

Decreto N° 4776, que nombra al señor Mario Calcagno, Cónsul de la República en Toronto, Canadá.

G. O. N° 8360, del 18 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4776.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Mario Calcagno queda nombrado Cónsul de la República en Toronto, Canadá, en sustitución del Dr. Reinaldo Ramos Hernández.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4777, que concede naturalización dominicana al señor Pedro Maffei Pogliano.

G. O. N° 8361, del 20 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4777.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado el señor Pedro Maffei Pogliano, nacido en Italia, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, casado, de ocupación agricultor, domiciliado en San Juan de la Maguana y residente en la Sección de Las Charcas de Garabito, con Cédula Personal de Identidad N° 6501 Serie 12, con sello hábil N° 29218, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo la naturalización dominicana al señor Pedro Maffei Pogliano, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Benefactor, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4778, que concede el exequátur de Contador Público Autorizado a los señores Manuel E. Matos Brea, Luis F. Arias A., Rafael David Castillo C., José A. Santos Vásquez, Alfred Wiese Delgado, Rafael Yapor Elías, Andrés Yamil Yapor E. y Serafín Singla Singla.

G. O. Nº 8361, del 20 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4778.

VISTAS la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942 sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley Nº 4959 de fecha 19 de julio de 1958;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas;